



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1149-2021-UNAP
Iquitos, 07 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 172-VRINV-UNAP-2021, de 05 de octubre de 2021, suscrito por el vicerrector de investigación, quien remite el proyecto para evaluación de proyectos de investigación, convocatoria 2022 para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, remite al rector el proyecto para evaluación de proyectos de investigación convocatoria 2022, para su aprobación, en cumplimiento con el numeral 17 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, aprobado con Resolución Rectoral N° 0858-2021-UNAP, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles);

Que, de conformidad con el numeral 41.3 del artículo 41º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-202-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021, para financiar la evaluación de proyectos de investigación, convocatoria 2022, por la suma de S/5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP;

Estando a la opinión del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 1464-2021-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto para financiar la evaluación de proyectos de investigación, convocatoria 2022, presentada por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, de acuerdo a la siguiente estructura programática y funcional:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividades	:	5000276 Gestión del programa
Secuencia funcional	:	0024
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios
Monto	:	S/5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)